



034

Fecha y hora de consulta 04/12/2017 12:33:14 PM Contrato 00434027
 Nombre del Cliente MUNICIPIO DE OTHON P BLANCO

Bancomer net cash - Pago interbancario
 Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario:ADMIN2Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación:	Pago Interbancario	Importe de la operación:	945,101.22 MXP
Descripción:	F 335	Cuenta de depósito:	014690655031933638
Cuenta de retiro:	0111129287	Divisa de la cuenta:	MXP
Divisa de la cuenta:	MXP	Titular de la cuenta:	NET QROO SA DE CV
Titular de la cuenta:	MUNICIPIO DE OTHON P BLANCO	Nombre banco destino:	SANTANDER
Nombre banco destino:	SANTANDER	Fecha de creación:	04/12/2017
Fecha de creación:	04/12/2017	Fecha de aplicación:	04/12/2017
Motivo de pago:	OBRA 004 PRODIM OPB	Referencia numérica:	
Instrumento de seguridad:	ASD 1824217292	Hora:	12:33:12

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:	0000028053	Clave de rastreo:	002601001712040000028053
Folio de firma:	0067241057	Folio único:	1401201712041233120067241063

Estado operación

Porcentaje Firmado:100% Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN2	--- %	04/12/2017
FIRMO	ADMIN2	100 %	04/12/2017

F-335



CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

SÍRVASE PAGAR EL IMPORTE NETO TOTAL DE LA PRESENTE CUENTA POR LIQUIDAR \$ 945,101.22 (SON: Novecientos cuarenta y cinco mil ciento un Pesos 22/100 M.N.)

NUMERO DE CUENTA	FECHA DE EXPEDICIÓN			FOLIO (DEPENDEN)	HOJA	
	DÍA	MES	AÑO		Nº	DE
0111129287	25	11	2017	003	1	1

FONDO: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2017				BANCO	EJERCICIO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA EJECUTORA: 04 H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO	APROBACION Y FECHA: MOPB-DP-FISM-PROD-M-004-2017 DE FECHA 16/09/2017	
TEMA	ESTRATEGIA	SUB REGION	EQUIVALENTE M.N.				BRUTO	NETO
1.1	1.1.3	04	\$945,101.22	BANCOVER				
No. SEC.	TIPO DOCTO	NO. CEDULA	OBRA / LOCALIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTES		OBSERVACIONES
001	F	004-PROD-M-OPB	SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO LOCALIDAD: CHETUMAL	C 240	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO - COMPUTADORA AIO LENOVO M700z-6700T - WORKSTATION HP Z240 SFF, INTEL XEON E3-1225v5 - MINI PROYECTOR MODELO LB-UH608 - CAMARA DIGITAL REFLEX NIKON D3400 - HP Pavilion 20-00059 Ai In One 20 PAGO DEL 60.31% DE ANTICIPO	\$ 945,101.22	\$ 945,101.22	
TOTALES						\$ 945,101.22	\$ 945,101.22	

ELABORADO

 Lic. Edger A. Sandoval de la Fuente
 Oficial Mayor

VALIDO

 Lic. Ricardo Párriz Vélez
 Director de Planeación



NET Q ROO SA DE CV
Emisor

R.F.C. NQR111213JFO
AVENIDA OTHON P. BLANCO
215
CENTRO CHETUMAL
OTHON P BLANCO QUINTANA ROO
México C.P. 77000

Expedido en
AVENIDA OTHON P. BLANCO
215
CENTRO CHETUMAL
OTHON P BLANCO QUINTANA ROO
México C.P. 77000

Receptor

Nombre MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
R.F.C. MOP750410996
AV. ALVARO OBREGON
321
CENTRO OTHON P. BLANCO
CHETUMAL QUINTANA ROO
México C.P. 77000

Número de certificado
00001000000404299193
Serie: C Folio: 240
Fecha: 2017-11-15T16:18:26
Tipo comprobante: Ingreso
Moneda: MN Tipo de cambio: 1

Forma de pago: EN UNA SOLA EXHIBICION
Método de pago: CONTADO
Cuenta:

RÉGIMEN GENERAL DE LEY
Código de barras: 9901-0FF0-649B-EEF8-F43E94E57107

#	Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
1	190151300262	COMPUTADORA LENOVO ALL IN ONE IDEA300-22ACL(F0BWD00N) D14HD 15.6" A6-7310,4GB DE RAM,1TB DISCO DURO ,21.5"	PIEZA	15	\$19,200.00	\$288,000.00
2	COMPHPAIO	COMPUTADORA AIO LENOVO M700z-6700T, 8GB, 1TB, WIFI DVDR W10P, DE 20" COLOR NEGRO	PIEZA	15	\$26,950.00	\$404,250.00
3	190151300262	WORKSTATION HP Z240 SFF, INTEL XEON E3-1225v5 DE 8GB, 1TB NVIDIA QUADRO K1200 DE 4GB, WINDOWS 7/10PRO+ BITDEFENDER TOTAL SECURITY 2017, MONITOR HP V194 DE	PIEZA	1	\$40,592.43	\$40,592.43
4	COMPHPAIO	MINI PROYECTOR MODELO LB-UH6CB MOTOR OPTICO LCOS (LIQUID CRYSTAL ON SILICON) RESOLUCION MIN 60 ANSI LUMENS RESOLUCION HD 720p (1280x720) ENTRADA DE	PIEZA	2	\$17,912.45	\$35,824.90
5	190151300262	CAMARA DIGITAL REFLEX NIKON D3400 CON LENTE AF-PDX NIKKOR 18-55mm F3.5-5.6 VR	PIEZA	1	\$32,425.10	\$32,425.10
6	190151300262	COMPUTADORA HP PAVILLON 20-C006LA ALL IN ONE DE 20", INTEL CORE I3-6100U, 2.30GHz DE 4GB, 1TB, WNDOWS 10 HOME 64 BIT, COLOR BLANCA	PIEZA	1	\$13,650.00	\$13,650.00

Impuesto	IVA	Tasa	16.00	Importe	\$46,050.00
Impuesto	IVA	Tasa	16.00	Importe	\$64,650.00
Impuesto	IVA	Tasa	16.00	Importe	\$6,494.78
Impuesto	IVA	Tasa	16.00	Importe	\$5,731.98
Impuesto	IVA	Tasa	16.00	Importe	\$5,188.02
Impuesto	IVA	Tasa	16.00	Importe	\$2,184.00

Total con letra: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UNO PESOS 22 /100 MN TOTAL I.V.A. 16%: \$130,358.79



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

IMPORTE: \$814,742.43
IMPUESTO: \$130,358.79
TOTAL: \$945,101.22

||1.0|D9993401-0FF0-649B-EEF8-F43E94E57107|2017-11-15T15:17:54|vPx5fu1A0tIkM93xd4EDWlp/+Vx64tc7KBnLAn212Y34iFNtqSP8DIh3j0NiFJ6lF1zS+uUhcYO8244h6UPIL9/0JhgACdPDBa5ZZQImUucl oOwdSG4awmi9RSI+hZjIYDDO+MK5KgH3AJyEWP9E4epncvjCCoEmazEXKsQwBxOXCXIVkWX/RDpUcg14yb0YLyATHbaKgruq1HneUSSHA6rIYQ2DkAnkBNJR1mhU4SC3seEqefTQ|EB348xXVxz9J4x2FONVolZYL/LU+J48hbYUkn9wB2PJyMyrIsP+JT2OeL48kiJ1JmlzrEdIVPW30kkgFa8LJH SQw=||00001000000402636111||

Sello cZS2nyOzXg7slw+SLBnCV8f4fU8FV0vy82+HTPIM4twyX2AIR+ZVBPU4t2EvsFxoLbSBivPkqkeQRNw3/4EhBKuVbidzm8hLU+zZ FLKm33L15+br/hmeHilW95exQF65w9OZPTHJ/Em9bLqhkI2HcpsUNHilJOQyubxrhjapPILmOx22Xn6uNCGJdfpdKpwpzTx2aHNDY8 AdxEtq4/40rHb5g7TWEBYFI3izYrU55FWgrPkgNfmCR8UXrV1JoLWqmD9yd37yEKEnvx1i0X3KByZpcEXX6w3BzMI+ywA1d9+Vivr u9ow4QyJGawCbZjGRCSOURCilomwM1E8pCQ==

Sello SAT vPx5fu1A0tIkM93xd4EDWlp/+Vx64tc7KBnLAn212Y34iFNtqSP8DIh3j0NiFJ6lF1zS+uUhcYO8244h6UPIL9/0JhgACdPDBa5ZZQImUucl oOwdSG4awmi9RSI+hZjIYDDO+MK5KgH3AJyEWP9E4epncvjCCoEmazEXKsQwBxOXCXIVkWX/RDpUcg14yb0YLyATHbaKgruq1HneUSSHA6rIYQ2DkAnkBNJR1mhU4SC3seEqefTQ|EB348xXVxz9J4x2FONVolZYL/LU+J48hbYUkn9wB2PJyMyrIsP+JT2OeL48kiJ1JmlzrEdIVPW30kkgFa8LJHJSQw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000402636111

Fecha y Hora de Certificación: 2017-11-15T15:17:54



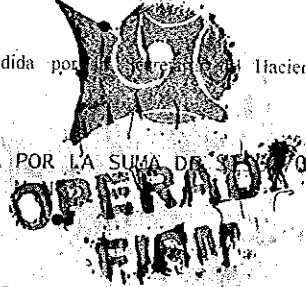
Datos de la Fianza

FOLIO 784159

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	NQR111213JF0	Monto Afianzado del	
Fianza :	17A41234	Endoso :	17A41234	Movimiento	\$156,709.32
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	BD5QvR+6		
Agente :	67202	C.C. :	3003050		
Nombre :	MARTHA PATRICIA CANO HERNANDEZ				
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza :	\$156,709.32				

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

FIANZAS DORAMA, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE PESOS 156,709.32 SON: (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32/100



ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA NET Q. ROO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. OTHON P. BLANCO No. 215 COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO Y R.F.C. NQR111213JF0, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADO DEL CONTRATO DE ADQUISICION No. OM-DRM-FISM-03-17 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, REPRESENTADO POR EL ING. LUIS ALFONSO TORRES LLANES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA L.C. MARIA LUISA DEL CARMEN ALCKERCA MANZANERO EN SU CARACTER DE TESORERA MUNICIPAL, RELATIVO A: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE \$1,567,093.24 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL MENCIONADO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR "EL MUNICIPIO" Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR". C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" QUE LA PRODUCIRA SOLO CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS

JESUS MANUEL LOPEZ LARA
SUBDIRECTOR COMERCIAL

MERIDA, YUCATAN A 27 DE JUNIO DE 2017

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
 Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
 Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
 a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
 b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A
 Blvd Adolfo López Mateos No. 2259 PB
 Col Atlamaya C.P. 01760
 Ciudad de México
 Tel 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
 R.F.C. FDO941109SR8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx
 LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0017 A-412 3478 4159

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 32/100 M.N.*** \$156,709.32 (***)CIENTO

CGDO-2amC-AvR-A-CORRENZA-626Z-454097M-FOU018JUN7Hedlog-0x018PQVVAQ-0956wXyq5mC0a2W3-
 TImeU1TAMU17Rk06BIVC4qY1H8SQY-4555GZNL0000amPud0agUC1V3Y3YAT17E858P7C7D18g



Datos de la Fianza

FOLIO 784159

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : NQR111213JF0 Monto Afianzado del Movimiento \$156,709.32
 Fianza : 17A41234 Endoso : 17A41234
 Ramo : ADMINISTRATIVO
 Subramo : PROVEEDURIA
 Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD
 Moneda : PESOS Código Seguridad: BD5QvR+6
 Agente : 67202 C.C. : 3003050
 Nombre : MARTHA PATRICIA CANO HERNANDEZ
 División : FORANEA
 Monto Total de la Fianza: \$156,709.32

Fianzas Dorama, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. OPERADA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. *** FIN DE TEXTO ***



Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVE PESOS \$27100 M.N.*** \$156,709.32 (**CIENTO

0200-2ank/apr/ACOISXKZ1G6NZ-HV4Q97H1h0ajqjBTLN7H1H1se-QvopBfEQ1VYANQs92w878Vw88mqCh2W3X-F5mndJTfak117du-wBVMVChly7BHR8SQX+aw-9GZ7NUC00dUPH1D8RUCIIVVSYA1127EGZP7P78R8

JESUS MANUEL LOPEZ LARA
SUBDIRECTOR COMERCIAL

MERIDA, YUCATAN A 27 DE JUNIO DE 2017

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

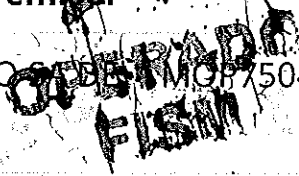
- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Fianzas Dorama, S.A.
 Blvd. Adolfo López Mateos No. 2259 PB
 Col. Atlamaya C.P. 01760
 Ciudad de México
 Tel 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
 R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 0017 A412 3478 4159

* Datos obligatorios



RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
NQR111213JF0	NET Q ROO S DE CV	MOB 750410996	MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha de certificación SAT	PAC que certificó
D9993401-0FF0-649B-EEF8-F43E94E57107	2017-11-15T16:18:26	2017-11-15T15:17:54	SAD110722MQA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$945,101.22	ingreso	Vigente	

Imprimir



Handwritten signatures and dates:
11/12/2017
15/11/2017
15/11/2017

Oficio No. DP/880/2017

Asunto: Liberación de Recursos CLC 003.

Chetumal, Quintana Roo a 30 de noviembre de 2017.

**L.C. María Luisa del Carmen
Tesorera Municipal
PRESENTE.**

**REVISADO DOCUMENTOS
PAGAR SOLO SI TODO ES CORRECTO**

04 DIC 2017

DIRECCIÓN DE EGRESOS

De acuerdo a la suficiencia presupuestal del proyecto **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO** Validado con la cédula **004-PRODIM-OPB** mediante el folio **MORB-DP-FISM-PRODIM-004-2017** con cargo a los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)** del Ejercicio Presupuestal **2017**.

Por lo anterior, me permito solicitarle se realicen los trámites correspondientes para la liberación de los recursos por un importe de **\$945,101.22 (Son: Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Un Pesos 22/100 M.N.)** por concepto de pago del **60.31% de finiquito del proyecto** a nombre de **Net Q Roo S.A. de C.V.**

Factura	Fecha	Beneficiario	Concepto de pago	Importe
FOLIO C 240	15/11/2017	NET Q ROO SA DE CV	Pago del 60.31% de Finiquito.	\$945,101.22

Asimismo, le informo que la documentación comprobatoria ha sido debidamente revisada y validada por la Oficialía Mayor.

Agradezco su atención al presente y le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Handwritten signature
**Lic. Ricardo María Vélez
DIRECTOR**

Handwritten signature
RECIBIDO
01 DIC 2017

TESORERÍA MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL ING. LUIS ALFONSO TORRES LLANES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA L.C. MARIA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA COMPUPLANET DE Q. ROO, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. ONESIMA JOVITA ZAPATA PEÑAFLOA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 126, 127 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y el artículo 2 y 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Othón P. Blanco, es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, el Ing. Luis Alfonso Torres Llanes, en su carácter de Presidente Municipal, es el titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

I.3.- Que de conformidad con el artículo 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 33 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y 25 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, el Presidente Municipal tiene facultades, obligaciones y atribuciones, en suscribir a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

I.4.- Que el Ing. Luis Alfonso Torres Llanes, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, cuenta con las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez para Presidente Municipal de fecha 12 de Junio de 2016, expedido por el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo y con el Acta de Sesión Pública y Solemne de fecha 30 de septiembre de 2016, levantada con motivo de la instalación del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

I.5.- Que la Tesorera Municipal manifiesta que cuenta con personalidad jurídica necesaria para suscribir el presente contrato y para obligarse en sus términos acreditando su nombramiento con el acta de fecha 30 de Septiembre de 2016, en que consta la primera sesión ordinaria de cabildo del Municipio de Othón P. Blanco, en la que consta su designación.

I.6.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 125, Fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, por lo que la Tesorera Municipal tiene la facultad de celebrar a Nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

I.7.- Para cubrir las obligaciones derivadas de la adjudicación de este contrato, se cuenta con recursos presupuestarios estatales del proyecto denominado "Suministros de Equipos de Computo", del gasto



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO 2016-2018
Oficialía Mayor

Contrato No. OM-DRM-FISM-03-17



proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2017, ejecutado por la Oficialía Mayor del "EL MUNICIPIO".

I.8.- La asignación del presente contrato se realizó, mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, según **Acta de Fallo** de fecha 26 de junio del 2017, de acuerdo a los artículos 19 letra b, fracción I, 33 fracción II y IX y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

I.9.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es: **MOP750410996** expedido por el Servicio de la Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.10.- Con fundamento en el Artículo 9 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, señala como domicilio para los efectos del presente contrato de adquisición, el Palacio Municipal, mismo que está ubicado la Av. Álvaro Obregón número 321, entre la calle Rafael E. Melgar y la calle Emiliano Zapata, de la colonia Centro, de esta ciudad capital de Chetumal, Quintana Roo.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- Se Acredita como **Persona moral** con la escritura pública **No. 8826**, de **15 de diciembre del 2011**, con la fe y certificación del Licenciado Ángel Enrique Aguilar Núñez, Notario Público **No. 17** del Estado de Q. Roo y registrada el día 27 de enero del 2012 bajo el número **5505*1** a fojas **15**, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Ciudad Chetumal, Estado de Q. Roo.

**OPERADO
FISM**

II.2.- Tiene la capacidad económica, técnica, jurídica, administrativa y de personal, para poder llevar a cabo la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

II.3.- Declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha no se encuentra en ningún supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

II.4.- Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

II.5.- Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **NQR111213JF0** por lo que manifiesta ser una empresa activa y actualizada de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria.

II.6.- Que para los efectos del presente contrato de Prestación de Servicios, señala como domicilio el predio ubicado en la **Avenida Othón P. Blanco, número 215, esquina Benito Juárez, de la colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Estado de Q. Roo**; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7.- Se obliga en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, a realizar el suministro de los bienes, objeto del mismo.

III.- "EL MUNICIPIO" Y "EL PROVEEDOR" EN FORMA CONJUNTA DECLARAN:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que acuden a la celebración del presente Instrumento.



III.2.- Que en virtud de las declaraciones señaladas, es su voluntad celebrar el presente contrato de Adquisición, así como también se obligan recíprocamente en sus términos y se someten a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

III.3.- Que en concordancia con lo anterior, las partes se comprometen voluntariamente a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" adquiere del "PROVEEDOR" y éste se obliga y compromete a entregar a "EL MUNICIPIO" el "Suministro de Equipos de Computo", como se describe en el catalogo de conceptos (ANEXO 1), que forma parte de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" pagara a "EL PROVEEDOR" por concepto del "Suministro de Equipos de Computo", el monto total de \$1, 567,093.24 (Son: Un millón quinientos sesenta y siete mil noventa y tres pesos 24/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PERÍODO DE VIGENCIA,

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar y concluir con el "Suministro de Equipos de Computo", objeto de este contrato a más tardar dentro los 40 días naturales contados a partir de la firma de este contrato, en el Almacén General de la de Dirección de Recursos Materiales, ubicado en las instalaciones de "EL MUNICIPIO", por un periodo del 27 de junio del 2017 y finalizando el 07 de agosto del 2017.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO" pagara a "EL PROVEEDOR" en 2 exhibiciones el "Suministro de Equipos de Computo" objeto de este contrato, de la siguiente manera:

1. Pago de anticipo del 39.69%, por un monto de \$621,992.02 (Son: seiscientos veintiún mil novecientos noventa y dos pesos 02/100 M.N.), IVA Incluido.

"EL MUNICIPIO" cubrirá el importe a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) en la Dirección de Recursos Materiales, perteneciente a "EL MUNICIPIO".

2. Pago finiquito de los bienes por el 60.31%, por un importe de \$945,101.22 (Son: novecientos cuarenta y cinco mil ciento un peso 22/100 M.N.), IVA Incluido.

"EL MUNICIPIO" cubrirá el importe a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) y terminación del proyecto a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales, perteneciente a "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto del presente contrato, por un período de 12 meses contados a partir de la fecha de su entrega total, en todas y cada una de las partes, todas ellas contra cualquier tipo de defectos de fabricación, uso o fallas que no provengan de negligencia o mal uso de los mismos. Esta garantía deberá constituirse mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor del "Municipio de Othón P. Blanco" y/o de la "Tesorería Municipal", por un importe del 10% del monto total del contrato, en Moneda Nacional. Incluyendo el IVA.

**OPERADO
FISM**

[Handwritten signatures and initials]



SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL MUNICIPIO" a responder por la deficiente calidad y vicios de los bienes objeto del presente contrato y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el pedido o en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo, y demás relativos y aplicables al presente contrato.

Así mismo en caso de que "EL PROVEEDOR" pagara a "EL MUNICIPIO" daños y perjuicios provenientes de la deficiente calidad y vicios de los bienes objeto del presente contrato, quedara obligado "EL PROVEEDOR" a pagar a "EL MUNICIPIO" la cantidad que en su caso cubra el monto total de dichos daños y perjuicios.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre la Factura por los bienes suministrados, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL MUNICIPIO", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

OCTAVA.- PEÑA CONVENCIONAL.

La pena convencional que se aplicará a "EL PROVEEDOR" por incumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato será de 10% de lo incumplido por cada día natural y se aplicará de manera directa al pago de la factura correspondiente.



NOVENA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las cláusulas o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Asimismo, "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general.

**OPERADO
FISM**

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal que "EL PROVEEDOR" destine para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con el "EL MUNICIPIO", siendo por lo tanto "EL PROVEEDOR" su único patrón, liberando expresamente a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, laboral, administrativo o de otra índole derivado del suministro de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN.

En caso de que durante la vigencia del presente contrato las partes requieran hacer modificaciones, éstas se harán por escrito mediante el instrumento legal respectivo y suscrito por los servidores públicos facultados para tal efecto, observando lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación que se derive de este contrato respecto de su instrumentación, formalización y cumplimiento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, por lo tanto desde este momento "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier causa.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



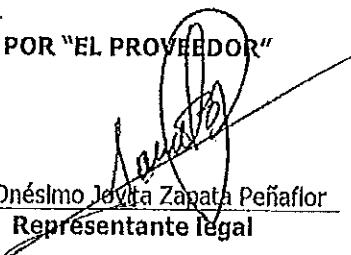
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO 2016-2018
Oficialía Mayor

Contrato No. OM-DRM-FISM-03-17



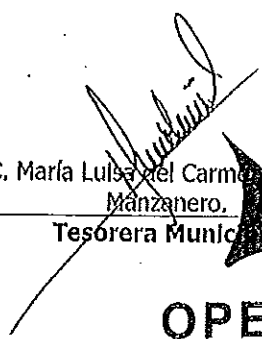
Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato, se firma en tres ejemplares, en esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 27 días del mes de junio de 2017.

POR "EL PROVEEDOR"


C. Onésimo Joyta Zapata Peñaflor
Representante legal

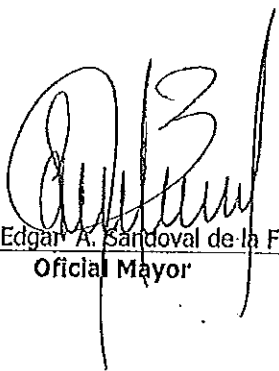
POR "EL MUNICIPIO"



Ing. Luis Alfonso Torres Llanes.
Presidente Municipal


L.C. María Luisa del Carme
Manzanero.
Tesorera Municipal


**OPERADO
FISM**

TESTIGOS:


C. Edgar A. Sandoval de la Fuente.
Oficial Mayor


C. Nagib Eduardo Flores Jiménez
Director de Recursos Materiales



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO 2016-2018
OFICIALIA MAYOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
OTHÓN P. BLANCO
POR UN MAESTRO SIGA

ANEXO 1

CATALOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO DE NO. OM-DRM-FISM-03-17

NO	CONCEPTO	UNIDADES MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA HP ALL in One HP 20-c018LA, PROCESADOR AMD A4 7210 (HASTA 2.2 GHz), MEMORIA DE 4GB DDR3L, DISCO DURO DE 500GB, PANTALLA DE 19.5" LED, VIDEO AMD RADEON R3, UNIDAD OPTICA DVD-R/RW, S.O WINDOWS 10 HOME (64 BITS).	PIEZA	17	\$ 8,750.00	\$ 148,750.00
2	COMPUTADORA ALL in One LENOVO IDEACENTRE C20-00- 19.5" INTEL CELERON G3060, DE 4GB, 1TB, DVD WINDOWS 10 HOME COLOR BLANCA.	PIEZA	19	\$ 10,700.00	\$ 203,300.00
3	COMPUTADORA HP PAVILLON 20-c0061a ALL-in-One DE 20", INTEL CORE, I3-6100U, 2.30GHz DE 4GB, 1TB, WINDOWS 10 HOME 64-BIT, COLOR BLANCA.	PIEZA	16	\$ 13,650.00	\$ 218,400.00
4	COMPUTADORA ALL in One LENOVO IDEACENTRE 300-2315U, PROCESADOR INTEL CORE I5 6200U (HASTA 2.8 GHz), MEMORIA DE 8GB DDR4, DISCO DURO DE 1TB, PANTALLA DE 23" LED, VIDEO INTEL HD GRAPHICS 520, UNIDAD OPTICA DVD-R/RW, S.O WINDOWS 10 HOME (64 BITS).	PIEZA	15	\$ 19,200.00	\$ 288,000.00
5	COMPUTADORA AIO LENOVO M700z-6700T, 8GB, 1TB, WIFI DVDR W10P, DE 20" COLOR NEGRO.	PIEZA	15	\$ 26,950.00	\$ 404,250.00
6	WORKSTATION HP Z240 SFF, INTEL XEON E3-1225V5 DE 8GB, 1TB NVIDIA QUADRO K1200 DE 4GB, WINDOWS, 7/10 PRO-BITDEFENDER TOTAL SECURITY 2017, MONITOR HP V194 DE 18.5"	PIEZA	1	\$ 40,592.45	\$ 40,592.45
7	MINI PROYECTOR MODELO LB-UH6CB MOTOR OPTICO LCOS (LIQUID CRISTAL ON SILICON) RESOLUCION MIN 60 ANS) LUMIENS RESOLUCION HD 720 P (1280x720) ENTRADA DE VIDEO HDMI/MIHL, WIRELESS (MIRACAST,DLNA)	PIEZA	2	\$ 11,912.50	\$ 23,825.00
8	CAMARA DIGITAL REFLEX NIKON D3400 CON LENTE AF-PDX NIKKOR 18-55 mm F/3.5-5.6 VR	PIEZA	1	\$ 23,825.00	\$ 23,825.00
				SUB-TOTAL	\$ 1,350,942.45
				IVA 16%	\$ 216,150.79
				TOTAL	\$ 1,567,093.24

